

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1399** DE

(**11 DIC 2017**)

Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, artículo 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 2° del Acto Legislativo No. 5 de 2011, artículos 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece: *"La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos... Igualmente fijará las condiciones para que las Autoridades Administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades (...)."*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)."*

Que el Parágrafo 2° del artículo 2° del Acto Legislativo No. 05 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*, determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, en el artículo 42 modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, consagra: *"(...) Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Inciso modificado por el art. 166, Ley 1753 de 2015. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos **estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados**, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante*





Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

Artículo 2. Delegar en el doctor Carlos Francisco Vargas Aya, identificado con cédula de ciudadanía 8.125.609 de Medellín, Antioquia, Asesor 1020 Grado 14 asignado al Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o no presenciales que sean convocadas en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD:

Las que se adelanten en los departamentos de: Putumayo, Antioquia, Casanare, Huila, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, y Vichada.

Artículo 3. En caso que los delegados designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución no puedan asistir a las sesiones presenciales o no presenciales convocadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD en las que participa el Ministerio de Minas y Energía, se delega esta representación en la doctora Rosalucina Fuentes Vega, identificada con cédula de ciudadanía 53.120.503 de Bogotá, Asesor 1020 Grado 07 asignado al Despacho del Ministro.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 4 1206 de 14 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., a los

11 DIC 2017


GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Elkin Ojeda

Revisó: Néstor Ortiz / Carlos Vargas A. / Juan Manuel Andrade/ Ana Milena Guañarita/ Yolanda Patiño Chacón/
Carlos Andrés Cante Puentes

Aprobó: Germán Arce Zapata